

Contacte a un abogado.

Hable con un abogado certificado y con experiencia en migración que conozca la ley.

SI ESTÁ EN PROCESO DE DEPORTACIÓN

- Si tiene una cita en la corte, **¡asista!** No necesita a un abogado en su primera cita judicial.
- Si no asiste a la corte, se le ordenará la deportación por no comparecer.
- Una orden de deportación pendiente puede hacerle más vulnerable ante ICE.
- También se le puede pedir que se registre con ICE durante su proceso de deportación. **Asista a sus citas de registro.**

EVITE LAS ESTAFAS

ASEGÚRESE DE QUE LA PERSONA QUE LO ASISTA ESTÉ **AUTORIZADA PARA PRESTAR ASESORAMIENTO JURÍDICO.**

Un «notario público» no está autorizado para proveer servicios legales. Solo un abogado o un representante acreditado en una organización reconocida por la **Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés)** puede darle asesoría legal.

AGENCIAS ACREDITADAS POR BIA EN RHODE ISLAND

Dorcas International Institute of RI

645 Elmwood Avenue
Providence, RI 02907
401-784-8600

Catholic Diocese of Providence Immigration Services

One Cathedral Square
Providence, RI 02903
401-421-7833

Progreso Latino

626 Broad Street
Central Falls, RI 02863
401-728-5920

EN CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, Y PARA VÍCTIMAS DE DELITOS O TRÁFICO HUMANO.

Sojourner House

386 Smith Street
Providence, RI 02908
401-861-6191

CONOZCA SUS DERECHOS

No importa quién sea el presidente, no importan las órdenes ejecutivas que se publiquen, **todas las personas que viven en los Estados Unidos tienen ciertos derechos básicos bajo la Constitución de los Estados Unidos.**

NO PROPORCIONE INFORMACIÓN

«No quiero hablar con usted».

- Tiene el **derecho de permanecer en silencio.**
- No proporcione información sobre sus antecedentes migratorios o criminales.
- No firme nada sin la presencia de un abogado.

NO PERMITA LA ENTRADA

«No quiero que entre en mi casa».

- Tiene el **derecho de rechazar la entrada a su hogar.**
- No abra la puerta a ICE. Para poder entrar en su casa, la ICE debe contar con una orden firmada por un juez de inmigración con su nombre específico.

NO PERMITA UNA INSPECCIÓN

«No quiero que se me inspeccione».

- Tiene el **derecho de rechazar una inspección de su casa.**
- Deslice su tarjeta de “Conozca sus derechos” por debajo de la puerta.

Los inmigrantes con estatus, estatus pendiente y aquellos que son indocumentados tienen derechos constitucionales. Es importante que conozca sus derechos **y que se sienta cómodo afirmando estos derechos** para que pueda ser protegido.

Haga un plan.

Prepárese y prepare a su familia en caso de que sea detenido.

CÓMO PREPARARSE

ES IMPORTANTE ENTENDER QUE NO IMPORTA SI TIENE ESTATUS MIGRATORIO O NO. **¡CONSULTE A UN ABOGADO!**

- Averigüe su **estatus migratorio**.
- **Consiga a un abogado** y siempre lleve su número telefónico con usted.
- **Conozca sus derechos** en caso de que un oficial le haga preguntas o llegue a su casa.
- Memorice los números telefónicos de sus familiares y contactos de emergencia.
- Tenga listo un plan para sus niños y familiares en caso de que sea detenido. Complete un 'Plan de preparación familiar'.

ES BUENO SABER

LA LEY DE INMIGRACIÓN ES COMPLICADA. EXISTE MUCHA DESINFORMACIÓN EN LA COMUNIDAD.

HABLE CON UN ABOGADO ESPECIALISTA EN MIGRACIÓN Y QUE CONOZCA LAS LEYES. USTED PUEDE SER ELEGIBLE A OTRAS FORMAS DE AYUDA. SI NO HA SIDO AÚN, CONSULTE A UN ABOGADO.

- Los ciudadanos de EE. UU. **nunca** pueden ser deportados.
- El **estatus migratorio se puede perder** si comete ciertos crímenes o si lo viola.
- Para detenerlo e iniciar los trámites de deportación en su contra, la Oficina de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) necesita información sobre **su lugar de nacimiento y país de ciudadanía**.
- **NO** cargue documentos que indiquen su lugar de origen. **NO** cargue su pasaporte.
- El tener un hijo nacido en EE. UU. no le otorga su estatus migratorio.
- Si las fuerzas policiales le solicita su permiso, significa que lo necesitan!

Defienda sus derechos.

Repita sus derechos en voz alta, en el idioma con el que se sienta más cómodo.

SUS DERECHOS EN CASA

NO PERMITA LA ENTRADA Y LA INSPECCIÓN DE SU CASA.

PERMANEZCA EN SILENCIO.

NO PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE SUS ANTECEDENTES MIGRATORIOS O CRIMINALES.

NO FIRME NADA.

Si ICE está en su puerta:

- **NO** abra la puerta. Tiene el derecho de negar la entrada. Deslice su tarjeta de 'Conozca sus derechos' debajo de la puerta. Tiene el derecho de permanecer en silencio.
- **NO** tiene que dejar que la ICE entre en su casa sin una orden firmada por un juez de migración. ICE puede utilizar mentiras, trucos e intimidación para conseguir su permiso para entrar a su casa.
- Pida a ICE que deslice la orden debajo de la puerta. La orden **debe** tener su nombre y domicilio y debe estar firmado por un juez de migración.
- Llame a su abogado tan pronto como sea posible. Si no tiene uno, consígalo. **NO** firme nada sin consultar a un abogado.

SUS DERECHOS FUERA DE CASA

PERMANEZCA EN SILENCIO.

NO PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE SUS ANTECEDENTES MIGRATORIOS O CRIMINALES.

NO FIRME NADA PREGUNTE SI SE PUEDE RETIRAR.

HAGA UNA LLAMADA TELEFÓNICA.

Si se encuentra a ICE fuera de su hogar:

- Conserve la calma. No se corra ni se resista al arresto. Deje las manos a la vista. No se enoje ni se altere.
- Pregunte si está arrestado o si se puede marchar. Si no está bajo arresto, **pidale que lo dejen ir**.
- **No tiene que responder ninguna pregunta** sobre sus antecedentes migratorios o criminales. Tiene **el derecho a permanecer en silencio**. Diga «Quiero permanecer en silencio».
- No dé un nombre falso ni información falsa.
- Solicite llamar a un abogado. Tiene el derecho a hacer una llamada telefónica.